



TRABAJANDO
PARA USTED

APRUEBA QUINTA NÓMINA DE RENUNCIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO CONDOMINIO BORINQUEN, CODIGO 154909, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016/ OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAISO, 03 JUL. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6649

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 822, (V. y U.), de fecha 29 de marzo de 2019, y sus modificaciones, que llama a concurso nacional año 2019 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial DS 19 (V. y U.) de 2016 y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
- c) La Resolución Exenta N° 2340, (V. y U.) de fecha 11 de octubre de 2019, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de octubre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional, segundo cierre año 2019, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 822, (V. y U.), de 2019, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
154909	Condominio Borinquén	Inmobiliaria Los Silos III S.A. 77.390.390-5	Inmobiliaria Los Silos III S.A. 77.390.390-5	Viña del Mar	292

- d) El Convenio de fecha 09 de diciembre de 2019, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Los Silos III S.A. y el SERVIU Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Exenta N° 8542, del SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 13 de diciembre de 2019, para el proyecto señalado en visto c) precedente y sus modificaciones.
- e) La Modificación del Convenio de fecha 19 de octubre de 2022, suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Los Silos III S.A., y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, aprobado por Resolución Ex. N° 818 de fecha 07 diciembre de 2022, para el proyecto habitacional señalado en el visto c) precedente. Aprueba homologación según Res. Ex. N° 200/2022 de familias vulnerables.
- f) **La Recepción Municipal Total Definitiva N° 205/2025, de fecha 14 de agosto de 2025**, de la I. Municipalidad de Viña del Mar, **por 292 viviendas total del proyecto** singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- g) La Resolución Inicial N° 14018 de fecha 12.11.2025 que aprueba bono de integración social y bono por captación de subsidio, para el **proyecto Condominio Borinquen código 154909**, seleccionado en el llamado a prestación de proyectos habitacionales, para el programa de integración social y territorial, D.S. N°19 (V. Y U.), de 2016.
- h) La Resolución Exenta **N°78 del 08-01-2026**, de fecha 23.01.2026 que aprueba **primera** nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 29 seleccionados.
- i) La Resolución Exenta N° **12**, de fecha 05.01.2026 que aprueba **primera** renuncia de postulantes seleccionados. 1 seleccionado.
- j) La Resolución Exenta N° **556**, de fecha 13.01.2026 que aprueba **segunda** renuncia de postulantes seleccionados. 2 seleccionados.

- k) La Resolución Exenta N° **880**, de fecha 04.02.2026 que aprueba **tercera** renuncia de postulantes seleccionados. 3 seleccionados
- l) La Resolución Exenta N°**1892** de fecha 12-02-2026 que aprueba **segunda** nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 7 seleccionados.
- m) La Resolución Exenta N°**2008** de fecha 16.02.2026 que aprueba **primera** nómina renuncia y reemplazo de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. -1/1 seleccionados.
- n) La Resolución Exenta N°**2472** de fecha 05.03.2026 que aprueba **tercera** nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 1 seleccionados.
- o) La Resolución Exenta N° **3368** de fecha 06.04.2026 que aprueba **cuarta** nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 5 seleccionados.
- p) La Resolución Exenta N° **3397** de fecha 13.04.2026 que aprueba **quinta** nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 1 seleccionados.
- q) La Resolución Exenta N°**4359** de fecha 05.05.2026 que aprueba **sexta** nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 8 seleccionados.
- r) La Resolución Exenta N°**5307** de fecha 28.05.2026 que aprueba **cuarta** nómina renuncia de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. -10 seleccionados.
- s) La Resolución Exenta N°**6049** de fecha 12.06.2026 que aprueba **séptima** nómina complementaria de postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios. 7 seleccionados.
- t) La Resolución Exenta N° **5307**, de fecha 28.05.2026 que aprueba **cuarta** renuncia de postulantes seleccionados. -10 seleccionados
- u) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- v) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- w) El Decreto de Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- x) La Resolución N° 36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
- y) La Resolución N° 8, de fecha 12 de abril de 2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa resolución N° 36 de 2024.
- z) La Resolución N° 3, de fecha 26 de enero de 2026, de la Contraloría General de la República, que modifica resolución N° 36 de 2024.
- aa) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- bb) Decreto Exento N°24, de fecha 22 de junio de 2026, mediante el cual se establece el Orden de Subrogancia de la Dirección Regional de SERVIU Región de Valparaíso .

CONSIDERANDO:

- a) La Carta N° de Partes 7469 de fecha 17.06.2026, de la Entidad Desarrolladora **“INMOBILIARIA LOS SILOS III S.A”**, donde se solicita la incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a los siguientes postulantes:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Resolución que aprueba bonos y beneficios de subsidios	Homologado/No Homologado
1	19026059	3	HERRERA	RICCI	NICOLAS PATRICIO	N°78 del 08.01.2026	No Homologado
2	20173949	7	DIAZ	TORRES	PAULA IVETTE	N°78 del 08.01.2026	No Homologado

- b) Constatación de Renuncia con fecha 01.06.2026, firmada por el beneficiario don NICOLAS PATRICIO HERRERA RICCI, Rut: 19.026.059-3, donde señala que renuncia al Proyecto CONDOMINIO BORINQUEN de la comuna de Viña del Mar, por no ser sujeto de crédito hipotecario, como acredita en antecedente ingresado. Según lo indica el artículo 21° el renunciante no quedará impedido de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.
- c) Constatación de Renuncia con fecha 18.05.2026, firmada por el beneficiario doña PAULA IVETTE DIAZ TORRES Rut: 20.173.949-7, donde señala que renuncia al Proyecto CONDOMINIO BORINQUEN de la comuna de Viña del Mar, por no ser sujeto de crédito hipotecario, como acredita en antecedentes ingresados. Según lo indica el artículo 21° el renunciante no quedará impedido de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, debido a la causal de su renuncia.
- d) En el inciso quinto del artículo 15°, o de su prórroga si corresponde, en donde se indica que si transcurrido el plazo de 24 meses señalado, no se cumple con los porcentajes de familias vulnerables y/o con los porcentajes de captación de subsidios determinados previamente, será la Entidad Desarrolladora la que deberá restituir el monto equivalente al bono de integración social y/o al bono de captación de subsidios en el monto que corresponda, en un plazo máximo de 60 días corridos luego de vencido dicho plazo. En ningún caso la restitución de los bonos se les cobrará a las familias beneficiarias, por no ser de responsabilidad de éstas el no cumplimiento de los porcentajes mínimos exigidos en el DS N°19 (V. y U), de 2016.
- e) El inciso segundo del artículo 21° del DS 19, (V. y U.) de 2016 donde se indica que si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, se produce la renuncia de uno o más beneficiarios de subsidio y a consecuencia de esas renunciaciones no se cumple el porcentaje de familias vulnerables y/o se disminuye el porcentaje de captación de subsidios previamente determinado, la Entidad Desarrolladora podrá efectuar reemplazos hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal, siempre que el reemplazante sea un beneficiario de subsidio.
- f) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sra. Gladys Fernández Arancibia, de la Oficina Local de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha de 11 de enero de 2024, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado conforme a la Recepción indicada en el visto f) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE LA RENUNCIA** de 2 beneficiados, que por Resolución Exenta N° 78 del 08.01.2026 aprobó nómina de postulantes seleccionados para el proyecto Borinquen, Código 154909 de la Comuna de Viña del mar, cuya reserva se realizó antes de la Recepción final Municipal, según lo señalado en considerando a), que a continuación se detalla:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de familia	Beneficio (con o sin subsidio)
1	19026059	3	HERRERA	RICCI	NICOLAS PATRICIO	Sector medio	Sin subsidio
2	20173949	7	DIAZ	TORRES	PAULA IVETTE	Sector medio	Sin subsidio

2. APLÍQUESE lo indicado en el Art. 21° inciso segundo del DS 19 (V. y U.). Si una familia de aquellas a que se refieren las letras c) y d) del artículo 2° de este Reglamento, renuncia al proyecto después de la fecha de su recepción municipal, quedará impedida de adquirir una vivienda en otros proyectos desarrollados en el marco de este Programa, a excepción de las familias que al momento de la renuncia ingresen los antecedentes pertinentes que acrediten no sean sujetos de crédito hipotecario, ser víctimas de violencia intrafamiliar, un cambio de residencia por motivos laborales o padecer alguna enfermedad catastrófica.
3. Considerando a la presente resolución el resumen del proyecto y las asignaciones realizadas es el siguiente:

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCION	TIPO RESOLUCION	FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS			FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS		
							POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Condominio Borinquen	154909	292	228	14018	12.11.2025	INICIAL	59	59	0	161	6	155

Condominio Borinquen	154909	292	29	78	08.01.2026	1 Complementaria	0	0	0	29	3	26
Condominio Borinquen	154909	292	-1	12	05.01.2026	1 Renuncia	0	0	0	-1	0	-1
Condominio Borinquen	154909	292	- 1	556	13.01.2026	2 Renuncia	0	0	0	-1	0	-1
Condominio Borinquen	154909	292	- 3	880	04.02.2026	3 Renuncia	0	0	0	-3	0	-3
Condominio Borinquen	154909	292	7	1892	12.02.2026	2 Complementaria	0	0	0	7	0	7
Condominio Borinquen	154909	292	-1/1	2008	16.02.2026	1 Renuncia Reemplazo	0	0	0	-1/1	0	-1/1
Condominio Borinquen	154909	292	1	2472	05.03.2026	3 Complementaria	0	0	0	1	0	1
Condominio Borinquen	154909	292	5	3368	06.04.2026	4 Complementaria	0	0	0	5	0	5
Condominio Borinquen	154909	292	1	3397	13.04.2026	5 Complementaria	0	0	0	1	0	1
Condominio Borinquen	154909	292	8	4359	05.05.2026	6 Complementaria	0	0	0	8	1	7
Condominio Borinquen	154909	292	7	6049	12.06.2026	7 Complementaria	0	0	0	7	0	7
Condominio Borinquen	154909	292	-10	5307	28.05.2026	4 Renuncia	0	0	0	- 10	0	-10
Condominio Borinquen	154909	292	-2	-----	En tramite	5 Renuncia	0	0	0	- 2	0	-2
							TOTAL PARCIAL	59			202	
							TOTAL PROYECTO	59			233	
							SALDO PROYECTO	0			31	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO BAHAMONDE NUÑEZ
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

YHF/VSC/GVP/IPS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- JRODRIGUEZ@ILOSSILOS.CL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES.